

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **132**

Fecha: 28/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 014 2010 00453	Ordinario	JULIA TORRES CALVO	CRISTO LECTOR LTDA.	Auto pone en conocimiento DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO el numeral 2° de la providencia adiada 28 de junio de 2016 - Reconocer personería al abogado JOSÉ ROBERTO JUNCO VARGAS como apoderado CRISTO LECTOR LTDA.	27/09/2022	
1100131 03 014 2010 00453	Ordinario	JULIA TORRES CALVO	CRISTO LECTOR LTDA.	Auto requiere A la PARTE DEMANDANTE, con el fin que cumpla en debida forma lo dispuesto en providencia del 16 de enero de 2020, en lo atinente al emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante MERCEDES CALVO VDA DE TORRES dado que, si bien realizó la publicación, la misma se hizo de manera errada. Lo anterior bajo los apremios del Art. 317 del C.G.P. - Una vez cumpla con lo anterior, se señalará fecha para atender la diligencia prevista.	27/09/2022	
1100131 03 049 2022 00372	Divisorios	CONSTANZA VARGAS MALDONADO	JOSE IGNACIO CHAPARRO CIFUENTES	Auto rechaza demanda Por Falta de Competencia - Factor Cuantía - Remitir el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Reparto) para que, por intermedio de ésta, se envíe el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.	27/09/2022	
1100131 03 049 2022 00380	Especial De Pertenenencia	NANCY ESTHER ROBLES PEREZ	ALEIDA RAMIREZ CARDONA EN REPRESENTACION DE SU HIJO ANGUEL ZAMORA RAMIREZ	Auto inadmite demanda	27/09/2022	
1100131 03 049 2022 00428	Ejecutivo Singular	SEGUNDO MACARIO PEDROZA CORTES	MARIA LUCIA RAMOS LOPEZ	Auto rechaza demanda Por Falta de Competencia - Factor Cuantía - DEVOLVER las diligencias al Juzgado 3 Civil Municipal de Oralidad de la ciudad.	27/09/2022	
1100131 03 049 2022 00452	Divisorios	GUILLERMO RUIZ USSA	SANDRA MARIA MORA	Auto rechaza demanda Por Falta de Competencia - Factor Cuantía - Remitir el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Reparto) para que, por intermedio de ésta, se envíe el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.	27/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARETA ROSA OYOLA GARCÍA

